

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2018-01100.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 118 DEL 13 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en providencia del 8 de julio de 2021, la Sala de Casación Civil de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, confirmó el fallo impugnado dentro de la acción de tutela promovida por la señora CLARA VITEMA CERDAS MORENO contra este Juzgado.

En atención a la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por el apoderado de la parte actora, procédase por la secretaría a elaborar el oficio ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia proferida el 10 de septiembre del año pasado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
841227210333c991a3d9eedb4a3f2805ecd8c091006a4f44b5565967350c118
Documento generado en 12/07/2021 12:15:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**